



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2012

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don José Manuel Valverde Romero

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

D. Miguel Murillo Romero

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de enero de dos mil doce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, es aprobado por unanimidad.

2) RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DESPIDO DISCIPLINARIO.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Secretaria se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2011, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente incoado por esta Alcaldía, en el que queda suficientemente acreditado que el peón jardinero de este Ayuntamiento, contratado laboral, D. José Jurado Muñoz, con D.N.I. número 30496093W, ha cometido reiteradamente las siguientes faltas:

- Acudir al trabajo en estado de embriaguez.
- Incumplir los horarios de trabajo.
- Ausentarse del trabajo para ingerir bebidas alcohólicas en establecimientos públicos.
- Proferir insultos y ser desconsiderado con el público.
- Faltar al respeto a la Alcaldía y desobedecer sus órdenes.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Proceder al despido disciplinario de D. José Jurado Muñoz por incumplimiento grave y culpable del contrato por parte del trabajador, a tenor de lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

SEGUNDO.- El despido surtirá efectos a partir del día 29 de diciembre de 2011.

TERCERO.- Notifíquese al interesado en tiempo y forma, y dese cuenta al Pleno del contenido de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre a los efectos de su ratificación.”

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la totalidad de los siete que legalmente la componen, acuerda ratificar en todo su contenido el Decreto transcrito.

3) MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

A continuación el Sr. Alcalde propone, y así se acuerda por unanimidad trasladar las sesiones ordinarias del Pleno el tercer viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Si coincidiese con día inhábil, la sesión se celebrará el viernes hábil siguiente.

4) APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SANTA EUFEMIA PARA EL PERIODO 2011-2016.-

Aprobado inicialmente el Plan de Instalaciones Deportivas de Santa Eufemia para el periodo 2011-2016, en sesión plenaria celebrada el día 21 de junio de 2011.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140, de 22 de julio de 2011, sin que durante el plazo de un mes se presentaran alegaciones.

Aprobado dicho documento provisionalmente en sesión plenaria del día 21 de septiembre de 2011.

Recibidos informes favorables, tanto de la Diputación Provincial de Córdoba como de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto 144/2011, de 19 de junio, se somete a consideración de la Corporación el texto definitivo de dicho documento, acordándose por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la totalidad de los que componen la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan de Instalaciones Deportivas de Santa Eufemia para el periodo 2011-2016, en el que consta certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del mismo con el planeamiento urbanístico en vigor.

SEGUNDO.- Remitir una copia del documento aprobado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

5) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SUPRESIÓN DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN.-

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice lo siguiente:

“Dada la situación de crisis económica por la que se atraviesa y la necesidad de reducir gastos que no tengan carácter de obligatorios, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto, desde el día 1 de enero de 2012, la percepción, por parte de los Grupos Políticos que componen la Corporación, de las asignaciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de julio de 2011, y que son las siguientes:

-Componente fijo/mes: 70 euros a cada uno de los grupos políticos, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.

- Componente variable/mes: 30 euros por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.”

Pasado el asunto a votación, la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la totalidad de los que legalmente la componen, y en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, la aprobación de la propuesta de la Alcaldía transcrita.

6) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente que contiene el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2012 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y el del organismo autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África”, en el que constan los documentos a los que hacen referencia los artículos 164 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como informes preceptivos de Secretaría-Intervención, tal y como dispone el artículo 168 de dicho Texto legal y el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, éste último relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tras varias aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde sobre el contenido de los estados de ingresos y gastos, a preguntas del Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular, se pasa el asunto a votación, acordándose por cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.S.O.E., y tres abstenciones del Grupo del P. P., y en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente del Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2012 y elevarlo a definitivo, en el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	216.000,00
2	Impuestos indirectos	13.700,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	80.730,00
4	Transferencias corrientes	589.736,00



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

5	Ingresos Patrimoniales	76.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	140.000,00
	Total de Operaciones No Financieras	1.116.266,00
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.116.266,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	393.748,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	395.270,00
3	Gastos financieros	21.900,00
4	Transferencias corrientes	31.346,00
6	Inversiones reales	150.000,00
7	Transferencias de capital	-
	Total gastos No Financieros	992.264,00
9	Pasivos financieros	91.518,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.083.782,00

PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE AFRICA"

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	199.800,00
4	Transferencias corrientes	501.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	5,00
	Total de Operaciones No Financieras	700.805,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	700.805,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	493.731,00
2	Gastos bienes corrientes y de servicios	122.074,00
4	Transferencias Corrientes	85.000,00
	Total Gastos No Financieros	700.805,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	700.805,00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	216.000,00
2	Impuestos indirectos	13.700,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	280.530,00
4	Transferencias corrientes	1.090.736,00
5	Ingresos Patrimoniales	76.105,00
6	Enajenación de inversiones reales	-



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

7	Transferencias de capital	140.000,00
	Total de Operaciones No Financieras	1.817.071,00
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.817.071,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	887.479,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	517.344,00
3	Gastos financieros	21.900,00
4	Transferencias corrientes	116.346,00
6	Inversiones reales	150.000,00
7	Transferencias de capital	-
	Total Gastos No Financieros	1.693.069,00
9	Pasivos financieros	91.518,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.784.587,00

Segundo. Exponer al público el presupuesto, en los términos que establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición no se presentan reclamaciones.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS

El Sr. Portavoz del Grupo del P.P. propone que antes de la contratación de cualquier trabajador, tanto del Ayuntamiento como de la Residencia, se les exija un reconocimiento médico que acredite que el trabajador se encuentra en plenas facultades físicas y psíquicas para desempeñar su trabajo.

PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del Partido Popular para formular las siguientes preguntas, que son contestadas por el Sr. Alcalde de la forma que también se hace constar:

- P: ¿ Cuanto queda para la terminación de la urbanización de la zona industrial de Santa Quiteria?.
- R: Terminar de echar el hormigón, una parte del acerado e instalar tuberías que cruzan la carretera.
- P: Los padres se quejan de que los niños pasan frío en el Colegio, ¿porqué?.
- R: Se había detectado un gasto excesivo en el suministro eléctrico provocado por un uso inadecuado de la calefacción, ya que se ha comprobado que la temperatura de las aulas era de 30º, mientras que las ventanas permanecía abiertas. El oficial de mantenimiento ha regulado la temperatura y estos ajustes han llevado una semana. Según me dice la directora, ya se ha conseguido una temperatura óptima.
- P: ¿ Por cuanto se ha adjudicado el arrendamiento cinegético de la finca “Los Accesos”?.
- R: Por 8.000 euros anuales.
- P: ¿ Se ha cambiado el coto a caza mayor?.
- R: Sí. Ha habido quejas de las fincas colindantes por la existencia de gran cantidad de jabalies, ciervas y venados y Medio Ambiente ha autorizado el cambio.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

-P: He observado que las rehalas que intervienen en este coto no son del pueblo y debería beneficiarse gente de Santa Eufemia. ¿En el contrato con el arrendatario consta que las rehalas sean de Santa Eufemia?

-R: No. Es algo que se le puede sugerir al arrendatario pero no se le puede imponer.

-P: ¿Cuanto se cobra por cada puesto del mercadillo?

-R: Una vez que la Ordenanza de la venta ambulante ha sido aprobada y que los puestos están definidos y medidos, ha de modificarse el precio mediante Ordenanza, pues se viene cobrando 10 euros al mes.

-P: ¿Qué criterios se siguen en la residencia para la compra a los proveedores del pueblo?

-R: El pan y el pescado, se le compra a cada proveedor por meses y el resto de los productos, repartidos entre todos, excepto uno que no quiere servir. Las compras importantes se realizan en Pozoblanco pues tienes precios más bajos.

-P: ¿Qué cantidad ha facturado Segundo Murillo Pascual en el año 2011?

-R: Se contestará por escrito.

-P: ¿Qué cantidad ha facturado Juan Valverde en el año 2011?

-R: Se contestará por escrito.

-P: ¿Donde están los materiales que se han quitado de la Iglesia durante el taller de empleo?

-R: Los adoquines, en el Punto Limpio y los bolos se van a poner en frente de La Paloma.

-P: La obra del Cuartel de la Guardia Civil se ha hecho con el PER?

-R: Sí.

El Sr. Portavoz propone que la policía municipal vigile las obras del PER pues ha observado que gente ajena a las obras permanecen en ellas, dándoles conversación, con el consiguiente riesgo que ello conlleva.

Por último el Sr. Portavoz presenta escrito en el que solicita la relación de los puestos de trabajo, tanto del Ayuntamiento como de la Residencia; Acceso a las lista de trabajo de la residencia, valoración de méritos, publicidad y gestión de las bolsas; deslinde de la sierra.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo